

Instructivo Mercado Libre/Mercado Pago:

Cada vez que utilices Mercado Libre y/o Mercado Pago para el cobro de tus ventas y/o servicios, los fiscos nacionales o provinciales podrían aplicar retenciones y/o percepciones de acuerdo a tu condición fiscal. Dado que mercado libre y/o pago son agente de recaudación.

Las retenciones son pagos por adelantado de un impuesto, que se descuentan directamente al momento de recibir pagos, cobrar una venta y cuando transfieres o recibís dinero de una cuenta bancaria de la cual no sos titular.

Las percepciones, en cambio, no se descuentan directamente del valor de la operación, sino que se agregan al monto total a pagar.

- Las percepciones sobre las ventas de **Mercado Libre** se calculan al cierre de la factura y se debe pagar antes de la fecha de vencimiento.
- Las percepciones sobre los cobros recibidos en **Mercado Pago** se descuentan automáticamente de tu dinero disponible de Mercado Pago.
- Las percepciones de **Mercado Crédito** se descuentan automáticamente todos los meses de tu dinero disponible de Mercado Pago una vez que calculemos el monto total de la factura.

Si bien estas retenciones y percepciones no suponen un costo extra ya que podés tomarlas como saldo a cuenta del pago de los impuestos, si pueden generar un saldo a favor.

Es por ello que siempre tener que estar inscripto en los impuestos pertinentes.

Respecto a los impuestos Nacionales en:

- IVA y Ganancias, o;
- Monotributo.

Y en el caso de los impuestos provinciales en Ingresos Brutos, como:

- Contribuyente local o Convenio Multilateral.

Recordá: Siempre estar inscripto en la jurisdicción en la que vas a vender el bien y/o prestar el servicio. Y contar con el Certificado MiPyme vigente.

Hay cuatro tipos de regímenes de recaudación y cada uno de ellos funciona de manera diferente. Tené en cuenta que podés ser alcanzado por uno o varios al mismo tiempo dependiendo de tu situación fiscal. Estas son:

- [Retenciones de IVA y Ganancias](#)
- [Retención Ingresos Brutos](#)
- [Percepción Ingresos Brutos](#)
- [Percepción Régimen General de IVA](#)

Retención de IVA y Ganancias:

- Los [Responsables Inscriptos](#) serán alcanzados por estas retenciones y se aplicarán sobre todos tus cobros dependiendo el medio de pago:
 - Si el cobro es con tarjeta de crédito, se aplicará una alícuota que puede ser del 1% al 3% de IVA y del 1% de Ganancias.

- Si el cobro es con otros medios de pago, aplicará una alícuota del 0,5% de IVA y de Ganancias.
- Los [monotributistas](#), las [microempresas](#) y las [potenciales microempresas](#) están excluidos de estas retenciones.
- Si no estás inscripto en AFIP, y hacés 10 o más cobros alcanzando una facturación de \$50.000 o más en la plataforma por mes, se retendrán 10,5% de IVA y 2% de Ganancias en todos tus cobros. Ya que se considera que sos un contribuyente no inscripto y por ende las alícuotas son más gravosas.

Retenc Ingresos Brutos

Hay jurisdicciones como Buenos Aires, Córdoba, CABA y Santa Cruz que se rigen por un padrón que se actualiza en forma mensual y, si tu CUIT figura ahí, se aplicarán las alícuotas que indique sobre tus cobros.

Ojo que si no figuras y realizarte una venta en dichas jurisdicciones, se van a aplicar las alícuotas máximas que en determinados casos puede llegar al 8%.

En las restantes jurisdicciones (o provincias) las retenciones se calcularán de acuerdo a tu condición impositiva ante los distintos fiscos provinciales y a la dirección del negocio que registraste en [tu cuenta de MP](#).

Percepción Ingresos Brutos:

Esta percepción se aplica sobre un porcentaje de los cargos de procesamiento de cada factura de **Mercado Pago**.

Al igual que mencionamos con las retenciones, hay jurisdicciones donde las percepciones se rigen por un padrón que se actualiza mensualmente donde se publican la alícuota determinada para cada contribuyente.

Es importante tener en cuenta, que si no figuras en el padrón y corresponde la inscripción, te puede percibir con alícuotas más gravosas.

Respecto a la venta del producto o servicio en **Mercado Libre**, esta percepción se aplicará sobre el monto vendido en ML dentro del período de facturación.

Serás alcanzado por esta percepción dependiendo del domicilio de tu comprador y tu condición frente a los Ingresos Brutos que tengas registrada en tu cuenta.

- Por ejemplo, si estás inscripto en Ingresos Brutos de Corrientes, se te aplicará la percepción de esa provincia en todas las operaciones que hagas a compradores con domicilio en Corrientes.

Si no estás inscripto en las provincias en las que son agentes de recaudación, pero frecuentemente realizan ventas a compradores domiciliados en ellas, los fiscos provinciales te aplicarán la percepción ya que consideran que es habitual que operes en esas provincias. A esto llamamos habitualidad. El monto de la habitualidad será establecido por cada fisco.

- Por ejemplo, si no estás inscripto en Ingresos Brutos de Corrientes pero es frecuente que operes con compradores con domicilio en Corrientes (cumpliendo ciertas ventas y montos por mes calendario), Rentas de Corrientes te percibirá de todos modos porque considera que tenés actividad comercial en su provincia.

Percepción Régimen General de IVA - Resolución General 2408

Esta percepción se aplica sobre los cargos facturados por mercado pago, alcanzando a los vendedores que sean Responsables Inscriptos.

La percepción de IVA será del 3% para aquellos usuarios que sean Responsables Inscriptos y no se encuentren dentro del padrón de Agente de Percepción ni dentro del padrón de Promoción y Exentos.

En cambio, para aquellos vendedores que no estén incluidos dentro del padrón de Agente de Percepción pero estén al 50% dentro del padrón de Promoción y Exentos, la alícuota será de 1,5% sobre los cargos facturados.

La base imponible sobre la cual se te percibirá será sobre estos cargos facturados:

- **Mercado Libre:** Cargos por venta, de publicación, de publicidad, de e-shop, de Mercado Shops y de procesamiento de pagos.
- **Mercado Pago:** Cargos por el uso de Mercado Pago.
- **Mercado Crédito:** Cargos por interés y mora.

Si en algún período no tenés ninguno de estos cargos, no se te aplicará esta percepción.

Recordá que podés consultar los padrones con tu CUIT desde estos links:

» [Padrón de Agente de Percepción de IVA](#)

» [Padrón de Promoción y Exentos](#)

PERCEPCIÓN IVA PRODUCTOS NUEVOS

Esta percepción se aplicará sobre el precio de venta de todos los productos nuevos que hayan sido vendidos a través de Mercado Libre durante el período facturado.

La alícuota puede variar de 1% a un 5%, según tengas o no incumplimientos fiscales.

Serás alcanzado por esta percepción si cumplís con estas 3 condiciones:

- Si no registraste tu condición fiscal.
- Si alcanzás o superás \$40.000 de facturación en un período.
- Si alcanzás o superás 10 ventas de productos nuevos durante el período facturado.
- Si sos monotributistas y excediste los parámetros de tu categoría, la percepción se calculará sobre todos tus productos vendidos, no sólo sobre los nuevos.

PERCEPCIÓN IVA PRODUCTOS USADOS

Esta percepción se aplicará sobre el precio de venta de los productos usados que fueron vendidos a través de Mercado Libre durante el período facturado.

La alícuota puede variar de 1% a un 21%, según tengas o no incumplimientos fiscales.

También serás alcanzado por esta percepción si cumplís con estas 3 condiciones:

- Si no registraste tu condición fiscal.
- Si alcanzás o superás \$5.000 de facturación en un período.
- Si alcanzás o superás 5 ventas de productos usados durante el período facturado.

Si sos monotributista y excediste los parámetros de tu categoría, la percepción se calculará sobre todos tus artículos vendidos, no sólo sobre los usados.

Es fundamental tener actualizados tus datos fiscales en la plataforma de MP/ML

- Si tenés cuenta vendedor en Mercado Pago, completá tus datos de inscripción.
- Si tenés una cuenta personal y necesitás actualizar tu registro a cuenta vendedor en Mercado Pago, cambiá la titularidad:
 - Ingresá a [Mis datos de Mercado Libre](#).
 - Seleccioná la opción Necesito ayuda en Datos personales.
 - Elegí Cambiar la titularidad de mi cuenta.

Dónde se puede visualizar las percepciones y/o retenciones::

- Si fuiste alcanzado por la percepción por los cargos generados en **Mercado Pago y Mercado Crédito**, podrás encontrar los montos percibidos dentro de la sección Informes > **Balance**.
- En el caso de haber sido alcanzado por la percepción por los cargos generados en **Mercado Libre**, podrás ver los montos percibidos en tu resumen de **Facturación** dentro del detalle de la factura. Ahí tendrás que ingresar a Cargos y después a Impuestos.

Daniela R. Monteagudo

Contadora Pública (UNLaM)

Almirante Solier 509, Villa Sarmiento, Morón.

Tel. (+54 11) 4040-3896

Reconquista 656, Piso 8, Dpto. B.

Tel. (+54 11) 4314-8868/9466 o 4294-1576 Interno: 112